



COMPROMETIDOS CON LA INNOVACIÓN EN COBERTURAS MÉDICAS

En Cigna trabajamos cada día para ofrecerte un plan de salud adaptado a tus necesidades. Nuestro compromiso es cuidar de ti y, por esta razón, a partir de la fecha de renovación disfrutarás de las siguientes **coberturas adicionales**:

ONCOLOGÍA

TEST BRCA 1 Y 2

Cobertura para aquellas aseguradas, en los siguientes casos:

- Asegurada con diagnóstico de cáncer de mama y/u ovario posterior al 1 de enero de 2017
- Asegurada sin antecedentes personales de cáncer de mama u ovario, cuando se cumplan alguna de las siguientes condiciones:
 - 2 o más familiares de 1º o 2º grado, de menos de 50 años, afectados por cáncer de mama
 - 2 o más familiares de 1º o 2º grado, afectados por cáncer de ovario a cualquier edad
 - 2 o más familiares de 1º o 2º grado, de menos de 50 años afectados por cáncer de mama y por cáncer de ovario a cualquier edad

Cigna solicitará la documentación médica que considere imprescindible para acreditar el cumplimiento de las anteriores condiciones así como para poder proceder a la necesaria autorización previa de los Test BRCA 1 Y 2, pudiendo ser denegada la cobertura si no se aporta la documentación requerida.

El test deberá realizarse, **previa autorización de la Compañía, en los Servicios Médicos Concertados designados por Cigna al efecto.**

BIOPSIA PROSTÁTICA DE FUSIÓN (SOLO PARA PLANES DE REEMBOLSO)

En pacientes con alta sospecha de carcinoma prostático con PSA elevado persistente (más de seis meses) y biopsias de próstata ecoguiadas anteriores negativas.

Sujeto a prescripción facultativa, deberá ser realizada, previa autorización de la Compañía, en los Centros Concertados y designados por Cigna al efecto, de acuerdo con los límites establecidos en la póliza.

BIOPSIA LÍQUIDA

Una por asegurado y año, en pacientes con diagnóstico de cáncer de pulmón avanzado (excluido el cáncer de pulmón de células pequeñas), para los que no es posible obtener una muestra para biopsia o la cantidad de tumor es insuficiente para el análisis del mismo, y no se haya realizado un Test Molecular de ADN tumoral.

Se realizará, **previa autorización de la Compañía**, a través del **Proveedor elegido por Cigna y en los Servicios Médicos Concertados designados por la compañía al efecto.**



TEST DIAGNÓSTICO DE ADN TUMORAL

Para tumores sólidos malignos clasificados como Carcinoma de Origen Primario Desconocido, no habiendo sido posible su diagnóstico etiológico mediante las pruebas habituales, y para carcinoma de pulmón avanzado en los que no se haya realizado una biopsia líquida.

Sujeto a **prescripción facultativa**, limitado a **una prueba por asegurado y año** y deberá ser realizada, **previa autorización de la Compañía**, a través del **Proveedor elegido por Cigna y en los Centros Concertados y designados por la compañía al efecto**.

MASTECTOMÍA CONTRALATERAL PREVENTIVA

Quedará cubierta para aquellas aseguradas que, habiendo sido diagnosticadas de cáncer de mama y teniendo un resultado positivo en la prueba BRCA 1 y/o BRCA2, decidan someterse a una mastectomía bilateral, quedando incluida igualmente la reconstrucción de ambas mamas.

Ambas coberturas (la mastectomía bilateral y la reconstrucción de ambas mamas) deberán realizarse en el mismo acto quirúrgico y con la misma técnica reconstructiva. En caso de que, por motivos médicos, la reconstrucción de la mama sana no pudiera realizarse en un primer tiempo quirúrgico y tuviera que posponerse, la asegurada dispondrá de un plazo máximo de 12 meses tras la mastectomía, para someterse a dicha reconstrucción.

La intervención se cubrirá de acuerdo con los límites establecidos en las Condiciones Particulares y/o Especiales de la Póliza y deberá realizarse, previa autorización de la Compañía, en los Servicios Médicos Concertados designados por Cigna al efecto.

MASTECTOMÍA BILATERAL PREVENTIVA

Quedará cubierta para aquellas aseguradas que, estando asintomáticas, hayan realizado un test BRCA 1 y/o BRCA 2 de acuerdo con las condiciones establecidas en la Póliza para dicho test, obteniendo un resultado positivo, y decidan de forma libre y voluntaria, realizarse una mastectomía bilateral con reconstrucción de ambas mamas.

Previo autorización de la Compañía, dicha intervención deberá tener lugar en Centros Concertados designados por Cigna al efecto y se realizará en un mismo tiempo quirúrgico, limitándose la cobertura, exclusivamente, a la mastectomía bilateral con colocación de prótesis mamarias, no cubriéndose ninguna otra técnica quirúrgica.

MATERNIDAD/PEDIATRÍA

TEST NO INVASIVO DE DIAGNÓSTICO PRENATAL (NEOBONA)

Para mujeres embarazadas que acrediten, al menos, una de las siguientes condiciones:

- a. Hallazgos ecográficos fetales indicativos de un aumento del riesgo de aneuploidía.
- b. Historia de embarazo previo con una trisomía.
- c. Resultado positivo en cualquiera de los test de screening de aneuploidías.

Se realizará, **previa autorización de la Compañía, en los Servicios Médicos Concertados designados por Cigna al efecto.**



ODONTOPEDIATRÍA GRATUITA PARA MENORES DE 15 AÑOS

Solo para asegurados que dispongan de la cobertura complementaria dental franquiciada o cobertura dental mixta.

Se modifican las franquicias aplicables en el apartado de odontopediatría, pasando a ser sin cargo los actos correspondientes a la dentición definitiva.

TRAUMATOLOGÍA

LITOTRIZIA MÚSCULO ESQUELÉTICA POR ONDAS DE CHOQUE.

Será cubierta **previa autorización de la Compañía** y realizándose **exclusivamente en los Servicios Médicos Concertados designados por Cigna al efecto**, la cobertura se prestará en las siguientes patologías: tendinitis calcificante de hombro, calcificaciones en el seno de entesopatías en codo, rotulianas, aquileas y espolón calcáneo.

Previo prescripción de especialista titulado en traumatología y/o rehabilitación, la cobertura se prestará con un **límite máximo de tres (3) sesiones por proceso.**

INJERTOS ÓSEOS DE BANCO DE HUESOS Y LIGAMENTOS BIOLÓGICOS (SOLO PARA PLANES DE REEMBOLSO)

Cobertura de los injertos óseos de banco de huesos **en aquellas cirugías en las que sean necesarios para cubrir el defecto óseo, y el ligamento biológico de banco de huesos, exclusivamente en cirugías de ligamento cruzado anterior de rodilla**

OTRAS COBERTURAS

ASISTENCIA MÉDICA EN VIAJES AL EXTRANJERO

Ampliamos el **límite de asistencia médica en viajes al extranjero de 15.000 a 20.000 euros por siniestro y asegurado.**